



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

535/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la implementación de cartelera indicativa con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Ascenso y Descenso para Personas con Discapacidad Jardín de Infantes N.º 29", frente al edificio de la institución sito en Rompehielos Almirante y su intersección con la calle Bahía San Julián del barrio Malvinas Argentinas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar reductores de velocidad en las inmediaciones del Jardín de Infantes N.º 29, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente, en las calles detalladas a continuación:

- a) Rompehielos Almirante Irizar a la altura N.º 880;
- b) Bahía San Julián a la altura N.º 1450.

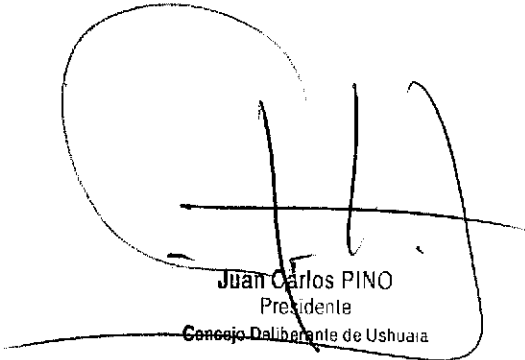
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 97 /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/06/2022, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co

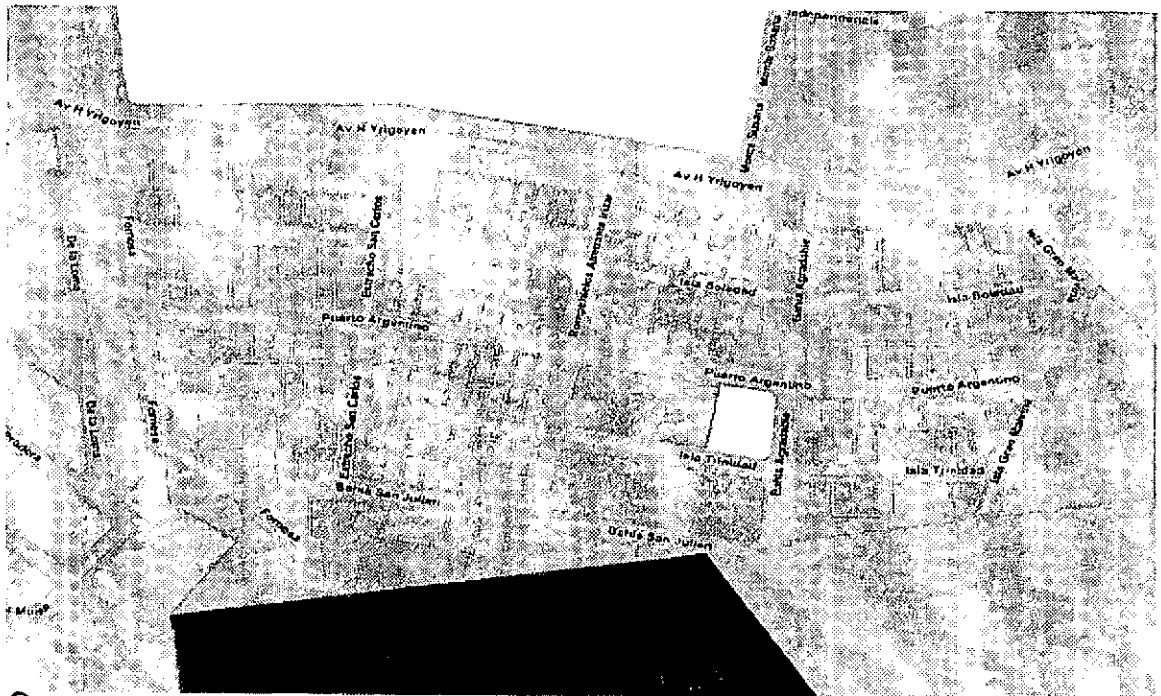
  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----  
RESOLUCIÓN CD N.º 97 /2022



IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia